**ANEXO II**

**BAREMO DE MÉRITOS**

**(orientativo, a adaptar en cada convocatoria)**

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

**El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.**

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. **TESIS DOCTORAL (máximo 1 punto):**

|  |  |
| --- | --- |
| Apto o Aprobado | 0,25 puntos |
| Notable | 0,50 puntos |
| Sobresaliente | 0,75 puntos |
| Apto “Cum Laude” o Sobresaliente “Cum Laude | 1 punto |
| Premio Extraordinario de Doctorado | 0,5 puntos |

1. **ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 14 puntos):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRITERIOS | SUBCRITERIOS | PUNT. MÁXIMA |
| 1. Publicaciones de investigación. | Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza. | 4 puntos |
| 2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación. | Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración. | 2 puntos |
| 3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas. | Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza. | 1,5 puntos |
| 4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio. | * Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. * Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. * Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración. | 4 puntos |
| 5. Becas de investigación/contratos predoctorales. | * Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. * Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca. | 1,5 puntos |
| 6. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM. | ---------------------- | 1 punto |

1. **- OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRITERIOS | SUBCRITERIOS | PUNT. MÁXIMA |
| Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza | ---------------------- | 0,5 puntos |
| Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza | ---------------------- | 0,25 puntos |
| Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado  (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.) | Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año  Otros premios: máximo 0,10 puntos | 0,5 puntos |
| Publicaciones de divulgación, organización de congresos | --------------- | 0,25 puntos |
| Otros méritos relevantes | Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza) | 0,5 puntos |

1. **ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 3 puntos)**

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

**APLICACIÓN DEL BAREMO**

* Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
* La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
* Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
* El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 10 puntos.